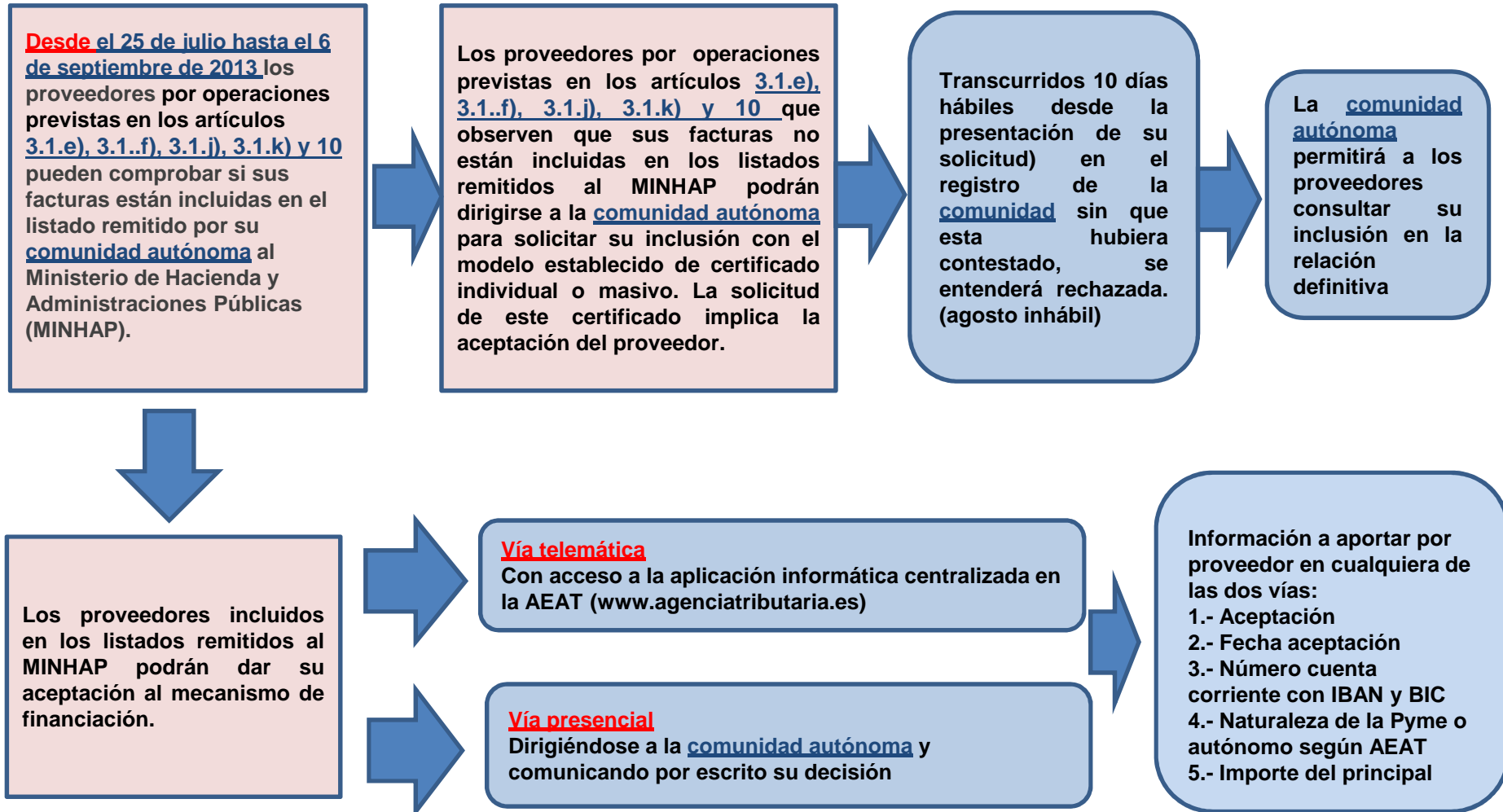


PLAN PARA ERRADICAR LA MOROSIDAD

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PROVEEDOR POR OPERACIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 3.1.e), 3.1..f), 3.1.j), 3.1.k) y 10



PLAN PARA ERRADICAR LA MOROSIDAD

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA COMUNIDADES AUTÓNOMAS RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MINHAP) Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.)

Hasta el 19/07/2013 las CC.AA remiten el acuerdo de adhesión del Consejo de Gobierno de la CCAA y una primera relación certificada de facturas por el interventor

En el plazo de 10 días hábiles (considerando agosto inhábil) las CC.AA resuelven las solicitudes presentadas por los proveedores.

Silencio negativo

Hasta el 20/09/2013, las CC.AA remiten relación definitiva de facturas a la AEAT.

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN RELACIÓN AL PLAN DE AJUSTE

De 20/09/2013 a 27/09/2013 las CCAA envían un Plan Ajuste (nuevo/revisado) al MINHAP

Valoración del Plan Ajuste por MINHAP en el plazo de 1 mes desde su presentación

PLAN PARA ERRADICAR LA MOROSIDAD

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO

Los proveedores podrán comunicar, antes del pago, al ICO los embargos que, en su caso, se hubieran acordado



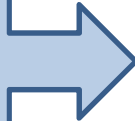
El pago se efectuará previa formalización de las operaciones de crédito

ACREEDORES DE PROVEEDORES: PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

REQUISITOS:

Haber presentado la declaración anual informativa sobre las operaciones con terceras personas o las declaraciones informativas sobre operaciones incluidas en los libros registros, relativas a la información de los ejercicios 2011 y 2012

INFORMACIÓN
ACCESIBLE



En relación a sus proveedores (consignados en sus declaraciones):

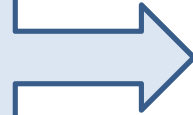
- Su inclusión en la relación enviada o en las certificaciones individuales aceptadas por la CCAA
- Y su aceptación a entrar en este mecanismo

La fecha de remisión de la relación definitiva de facturas al ICO

FORMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA ANTE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T)

MEDIOS PARA EL ACCESO TELEMÁTICO

Acceso mediante Certificado Electrónico de Usuario

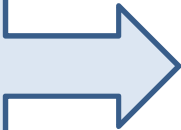


DNI electrónico

Certificado emitido por Fabrica Nacional de Moneda y Timbre

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDO POR LA AEAT PARA PROVEEDORES

Acceso por parte proveedores (certificado correspondiente a NIF de facturas emitidas por la comunidad autónoma)



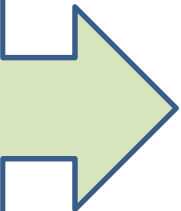
Acceso a relación de facturas de ese NIF



Se permitirá indicar la voluntad de acudir al procedimiento

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDOS POR LA AEAT PARA LAS CC.AA

Acceso por parte CC.AA (podrán apoderar a sus empleados)



Certificado correspondiente al NIF de la comunidad

Apoderamiento empleados: www.aeat.es
1.- Certificados electrónicos
2.- Registro de apoderamientos

Desde el 25 de julio hasta el 6 de septiembre de 2013

1.- Acceso al conjunto de facturas enviadas por la comunidad autónoma

2.- Podrán actuar en representación de sus proveedores para indicar la voluntad de estos de acudir al proceso

3.- Podrán introducir los certificados individuales

4.- Podrán realizar rectificaciones de errores en datos de facturas